

Boletín del Grupo de Industria de Energía 30 de octubre de 2019

SENER publica modificación a los Criterios para otorgar CEL y los requisitos para su adquisición.

El pasado 28 de octubre, la Secretaría de Energía (SENER) publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo por el que se modifican los Lineamientos que establecen los criterios para el otorgamiento de Certificados de Energías Limpias (CEL) y los requisitos para su adquisición, publicados el 31 de octubre de 2014 (los Lineamientos), el cual entrará en vigor el día siguiente al de su publicación.

SENER consideró que, derivado de la especulación comercial de los CEL, se han generado incrementos en el precio de la energía eléctrica producida por Energías Limpias y como consecuencia se ha generado un aumento en las tarifas eléctricas que afecta la economía de los usuarios finales. Asimismo, SENER consideró necesario que entre los participantes de la industria eléctrica se dé un trato igualitario y equitativo para la obtención de CEL.

En razón de lo anterior, SENER llevó a cabo una modificación a los Lineamientos para establecer que, tendrán derecho a recibir CEL por un período de hasta 20 años los Generadores Limpios que representan a las Centrales Eléctricas Legadas (es decir aquellas centrales eléctricas propiedad de los organismos, entidades o empresas del Estado), previstas en la Ley de la Industria Eléctrica, que generen energía eléctrica a partir de fuentes de Energías Limpias.

Con anterioridad a esta modificación, los Lineamientos establecían que el derecho a recibir CEL por un periodo de 20 años correspondía a los Generadores Limpios que representaran a las Centrales Eléctricas Legadas que generaran energía eléctrica a partir de Energías Limpias con la condición que hubiesen entrado en operación antes del 11 de agosto de 2014, siempre y cuando hubiesen realizado un proyecto para aumentar su producción de Energía Limpia. Con la modificación, dicha condición se eliminó.

Para conocer si la modificación a los Lineamientos puede generar algún impacto en el mercado de CEL, así como sus efectos colaterales, o simplemente si requiere mayor información respecto al tema, por favor contáctenos, nos dará mucho gusto apoyarle.

Este boletín fue preparado con la colaboración de José Antonio Postigo (japostigo@sanchezdevanny.com), Guillermo Villaseñor (gvillaseñor@sanchezdevanny.com), Alfonso López (alopez@sanchezdevanny.com), Luis Orlando Pérez (lperez@sanchezdevanny.com), Emilio García (egarcia@sanchezdevanny.com), Luis Miguel Velasco (lvelasco@sanchezdevanny.com), Max Hernández (mhernandez@sanchezdevanny.com).

Sánchez Devanny es una firma de abogados líder en México que brinda asesoría legal integral a clientes mexicanos y extranjeros.

Áreas de práctica

Corporativo y Transaccional

Financiamiento Corporativo y de Proyectos

Instituciones y Servicios Financieros

Comercio Exterior y Aduanas

Inmobiliario, Infraestructura y Hotelería

Fiscal

Gestión Patrimonial y Planeación

Sucesoria

Laboral, Seguridad Social y Migratorio

Gobierno Corporativo y Cumplimiento Regulatorio

Energía, Recursos Naturales y Ambiental

Salud, Alimentos y Cosméticos

Propiedad Intelectual, Entretenimiento y Deporte

Datos Personales y Tecnologías de la Información

Litigio y Medios Alternativos de Solución de Controversias

Competencia Económica

Nuestra práctica de Energía, Recursos Naturales y Ambiental lidera un grupo más amplio especializado en el sector energético, compuesto de un talentoso equipo de abogados dedicados a diversas áreas de especialidad, quienes conforman nuestro Grupo de Industria de Energía el cual está en una posición única para ofrecer a los distintos participantes de la industria energética un análisis legal integral, profundo y multidisciplinario considerando las diversas cuestiones relevantes para sus negocios, incluyendo especialmente la reforma energética en México, sus implicaciones y las oportunidades de negocio que la misma representa.

La asesoría multidisciplinaria de nuestro Grupo de Industria de Energía incluye los aspectos en materia corporativa y transaccional, licitaciones, contratación, fiscal, regulatoria, de comercio exterior, laboral, de resolución de controversias y de gobierno corporativo y cumplimiento regulatorio.

Contacto:

José Antonio Postigo Uribe
japostigo@sanchezdevanny.com

Gerardo Prado Hernández
gph@sanchezdevanny.com

Guillermo Villaseñor Tadeo
gvillasenor@sanchezdevanny.com

Alfonso López Lajud
alopez@sanchezdevanny.com

José Alberto Campos Vargas
jacampos@sanchezdevanny.com



Mexico City
T. +52 (55) 5029.8500
www.sanchezdevanny.com

Monterrey
T. +52 (81) 8153.3900

Querétaro
T. +52 (442) 296.6400